

HOSPITAL SAN RAFAEL  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
EL AGUILA VALLE  
NIT 891.901.082 - 3

EL JEFE DEL GRUPO ADMINISTRATIVO  
DEL HOSPITAL SAN RAFAEL  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
EL AGUILA VALLE

C E R T I F I C A

Que el Dr. MANUEL GUILLERMO RAMIREZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.209.815 expedida en Soacha Cundinamarca, laboró en ésta Institución como odontólogo en Servicio Social Obligatorio desde el 1º de mayo de 1.995 al 30 de abril de 1.996. Y como odontólogo de planta desde el 1º de mayo de 1.996 al 7 de octubre de 1.998. durante éste periodo tuvo ingresos por concepto de prestaciones sociales por valor de: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.CTE. (\$ 9'683.520.00), discriminados así:

Cesantías .....	\$ 2'849.877.00
Retroactividad de salarios .....	\$ 507.632.00
Indemnización por vacaciones .....	\$1'065.696.00
Vacaciones .....	\$ 401.436.00
Prima de navidad .....	\$2'063.734.00
Bonificación .....	\$ 754.779.00
Prima de servicios .....	\$2'040.366.00
<hr/>	
T O T A L .....	\$9'683.520.00

Se adhieren y anulan estampillas Pro Hospitales Universitarios del Valle por valor de un mil cien pesos m. cte. (\$ 1.100.00)

Para constancia se firma y sella en El Aguila Valle, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004)

  
WILMAR GERARDO BETANCOURT LOPEZ  
Jefe De Grupo Administrativo

HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.  
EL AGUILA VALLE  
Jefe De Grupo Administrativo  
NIT 891.901.082 - 3



**LUZ MARINA TOBON DE GIRALDO E.U.**

**N.I.T. 801.004.574-1**

**CLUB LOS EGIPCIOS**



**EL GERENTE DE LUZ MARINA TOBON DE GIRALDO E.U.  
HACE CONSTAR**

Que el señor **MANUEL GUILLERMO RAMIREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía numero 79'209.815 expedida en Soacha Cundinamarca, prestó sus servicios en nuestra empresa, desde el día 09 de sept de 1.999 hasta el día 28 de febrero de 2011, desempeñando el cargo de administrador general.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado con destino a **COLJUEGOS**, y se firma en Armenia a los 06 días del mes de noviembre de 2017.

GERMAN GIRALDO TOBÓN  
GERENTE  
C.C. 79.554.386

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE M&M ENT S.A.S.  
HACE CONSTAR**

Que el señor **MANUEL GUILLERMO RAMIREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía numero 79'209.815 expedida en Soacha Cundinamarca, se encuentra vinculado a esta empresa en su calidad de socio en un 50% desde el día 04 de noviembre de 2003, y en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** desde el 31 de agosto de 2012, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Así mismo certifico que se desempeña como Oficial de Cumplimiento de nuestra empresa desde el desde el 3 de agosto de 2013, y aceptado y registrado en Coljuegos desde el miércoles 11 de septiembre de 2013 mediante oficio No. 20135100230601.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado con destino a **COLJUEGOS**, y se firma en Armenia a los 02 días del mes de noviembre de 2017.



**MARCOS LUIS MATORANA PALACIOS**  
C.C. 11.769,140  
Representante Legal

Armenia, 27 de Octubre de 2017

**Yo, LILIANA PATRICIA VERTEL BETANCUR**, identificada con tarjeta profesional 96487-T expedida por la Junta Central de Contadores y cédula de ciudadanía 32.562.253, en mi calidad de Contadora Pública de la empresa **M&M ENT S.A.S**, identificada con NIT 801.004.670-9 me permito certificar que la sociedad cuenta con la siguiente composición accionaria:

ACCIONISTA	C.C.	APORTE	%	CUOTAS
MARCOS LUIS MATURANA PALACIO	11.796.140	\$250.000.000.00	50%	250
MANUEL GUILLERMO RAMIREZ ROJAS	79.209.815	\$250.000.000.00	50%	250
	TOTAL	\$500.000.000.00	100%	

Cordialmente,



LILIANA PATRICIA VERTEL BETANCUR  
T.P. 96487- T  
C.C. 32.562.253  
Contadora Pública



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

M&M ENT S.A.S.

Fecha expedición: 2017/11/02 - 11:14:16 \*\*\*\* Recibo No. S000133823 \*\*\*\* Num. Operación. 01F221102038

**CODIGO DE VERIFICACIÓN eP738sjstX**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

**CERTIFICA - DATOS BÁSICOS**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** M&M ENT S.A.S.

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 801004670-9

**ADMINISTRACIÓN :** ARMENIA

**MATRÍCULA NO :** 126557

**FECHA DE MATRÍCULA :** NOVIEMBRE 04 DE 2003

**DIRECCIÓN :** CRA 14 NRO. 19-30

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 63001 - ARMENIA

**TELÉFONO 1 :** 7414956

**TELÉFONO 2 :** 3155101470

**TELÉFONO 3 :** 3155006540

**CORREO ELECTRÓNICO :** marcoslmaturana@hotmail.com

**CERTIFICA - DATOS DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA 14 NRO. 19-30

**MUNICIPIO :** 63001 - ARMENIA

**TELÉFONO 1 :** 7414956

**TELÉFONO 2 :** 3155101470

**TELÉFONO 3 :** 3155006540

**CORREO ELECTRÓNICO :** marcoslmaturana@hotmail.com

**CERTIFICA - RENOVACION**

**RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL :** MARZO 30 DE 2017

**ÚLTIMO AÑO RENOVADO :** 2017

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3568 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21012 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA MEGAJUEGOS M & M LTDA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) MEGAJUEGOS M & M LTDA
  - 2) MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S.
- Actual.) M&M ENT S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32649 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE MEGAJUEGOS M & M LTDA POR MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39423 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2016, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S. POR M&M ENT S.A.S.



## CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

M&M ENT S.A.S.

Fecha expedición: 2017/11/02 - 11:14:16 \*\*\*\* Recibo No. S000133823 \*\*\*\* Num. Operación. 01F221102038

CÁMARA  
DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

### CERTIFICA - TRANSFORMACIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32649 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : REFORMA A LOS ESTATUTOS - (TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA., A S AS, CAMBIOS EN EL SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, Y NOMBRAMIENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE, CAMBIO EN EL CAPITAL POR AUMENTO DE CAPITAL EN \$178.000.000, EN EFEVO Y APORTE DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).

### CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
2798	20041015	NOTARIA PRIMERA	ARMEN	RM09-22092
2060	20070623	NOTARIA PRIMERA	ARMEN	RM09-25087
1	20120831	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARMEN	RM09-32649
1	20130518	REVISOR FISCAL	ARMEN	RM09-33892
1	20130518	REVISOR FISCAL	ARMEN	RM09-33893
3	20160205	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL ARMEN	RM09-39423
				20160223

### CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9200 - ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

### CERTIFICA -- OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN TODAS SUS MODALIDADES. LA SOCIEDAD TAMBÍEN PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O MERCANTIL LÍCITA EN COLOMBIA. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR EN PRÉSTAMO DINERO A INTERÉS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR PAGAR COBRAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, ESEÑAS Y PRIVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y EN GENERAL ADELANTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. B. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES Y DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. C. TRANSIGIR, DESISTIR, O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS. D. CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CAMBIO Y MUTUO EN TODAS SUS FORMAS. E. CONSTITUIR SOCIEDADES Y HACERSE SOCIA DE ELLAS, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS, PUDIENDO CON UNA O MÁS FORMAR UNA SOLA COMPAÑÍA POR DECISIÓN DE LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. F. SUSCRIBIR Y ADQUIRIR ACCIONES A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR Y MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑÍAS, YA SEAN COMERCIALES O CIVILES. G. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y, EN FIN, ENAJENAR TODA CLASE DE ACTIVOS MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO, AL CONTADO O A PLAZOS, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. H. ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. I. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMO TAMBÍEN TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ESTA ACTIVIDAD. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA, LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUENO LOGRO DE LOS FINES SOCIALES, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES Y CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. J. EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES LA SOCIEDAD PODRÁ INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS CREDITICIAS COMO DEUDORA, CODEUDORA O AVALISTA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SUS ACCIONISTAS OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLA HUBIERE LUGAR DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA.

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO****M&M ENT S.A.S.**

Fecha expedición: 2017/11/02 - 11:14:16 \*\*\*\* Recibo No. S000133823 \*\*\*\* Num. Operación. 01F221102038

**CÁMARA  
DE COMERCIO****CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00

**CERTIFICA****REPRESENTACION LEGAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32649 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MATURANA PALACIOS MARCOS LUIS	CC 11,796,140

**CERTIFICA****REPRESENTACION LEGAL - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32649 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	RAMIREZ ROJAS MANUEL GUILLERMO	CC 79,209,815

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑA SUS FUNCIONES SEPARADAMENTE CONFORME A LAS LEYES Y DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS, SEGÚN SE DISPONE POSTERIORMENTE. REPRESENTANTE LEGAL Y NOMBRAMIENTO: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE PRINCIPAL Y SU SUPLENTE, A ÉSTE LE CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O GERENTE Y SU SUPLENTE PODRÁN ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL Y PARA LOS CASOS EN QUE AQUEL ESTÉ IMPEDIDO. EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE ES COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DELEGAR EN UN TERCERO, ASPECTOS CONCRETOS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSERVANDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DELEGANTES. PARÁGRAFO: EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN NI SUPONE INHIBICIÓN. FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES. FACULTADES Y FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CUALESQUIERA OTRAS QUE DENTRO DE LA DIGNIDAD DE SU CARGO, LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS O TERCERAS PERSONAS. 2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIÉNDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y/O SU OBJETO SOCIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ LÍMITE DE CUANTÍA PARA CONTRATAR. 4. ADMINISTRAR, NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y LAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS FUNCIONES NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO. 5. VELAR POR LA BUENA ADMINISTRACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES DE LA EMPRESA. 6. VELAR PORQUE SE LLEVEN TODOS LOS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y LOS QUE PARA SU CONTROL DISPONGA LA EMPRESA. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES FINANCIEROS QUE SE FIJAN EN ESTOS ESTATUTOS Y LOS DEMÁS QUE LE SEAN SOLICITADOS. 8. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE POR ESTATUTOS O POR LEY NO CORRESPONDAN A OTRO ENTE ADMINISTRATIVO. 9. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES

Bogotá D.C., miércoles, 11 de septiembre de 2013



Al responder cite: Radicado No. 20135100230601

Señores:  
**MEGAJUEGOS M & M S.A.S**  
**Atn. MARCOS LUIS MATURANA PALACIOS**  
Representante Legal  
Carrera 14 # 19 – 30  
mmana@colombia.com  
Armenia, Quindío

**ASUNTO: HOJA DE VIDA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, RAD. 20132160263872 DEL 15 DE AGOSTO DE 2013 Y DOCUMENTO SIPLAFT Y CODIGO DE CONDUCTA RAD 20132160263882 DEL 15 DE AGOSTO DE 2013.**

Apreciados Señores:

De la manera más atenta nos permitimos informar que hemos recibido la hoja de vida del oficial de cumplimiento designado por ustedes, donde hemos podido establecer que los documentos y soportes aportados por **MANUEL GUILLERMO RAMIREZ ROJAS** identificado con c.c.79.209.815 de Soacha, se encuentran ajustados a los requisitos mínimos establecidos en la Resolución No 260 de 2013; sin embargo, es necesario que el Oficial de Cumplimiento sea capacitado en LA/FT en los escenarios que Coljuegos, UIAF y la Oficina de Naciones Unidas – UNODOC - va a proporcionar durante el año 2013 para tal fin, por lo cual deberá participar y allegar a la Entidad los correspondientes certificados que nos permitan avalar los conocimientos en dicha materia.

En consecuencia, Coljuegos realizará el registro del Oficial de Cumplimiento a partir de la fecha del presente oficio.

Así mismo, nos permitimos informar que hemos recibido la documentación en relación al Documento SIPLAFT y Código de Conducta, sin embargo es necesario que efectúe los correspondientes ajustes y allegue la documentación que se relaciona en el documento anexo.

Finalmente, se torna exigente advertir que el artículo tercero de la Resolución 260 de 21 de marzo de 2013, dispone que dicha resolución y sus anexos hacen parte integral de los contratos que COLJUEGOS haya suscrito con los operadores de juegos de suerte y azar localizados y novedosos, por lo tanto, la inobservancia de los dispuesto en la misma conllevará al inicio de una actuación administrativa por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, cuyo procedimiento se encuentra establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo del cual, podría declararse el incumplimiento, imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal y/o decretar la caducidad de su contrato de concesión.

Lo anterior sin perjuicio de sus deberes como contratista, los cuales se encuentran consagrados en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> **Artículo 5º.** De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3º de esta Ley, los contratistas:

(...) 2º. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les imparten y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse. (...)" (Subrayado Propio)

Así las cosas, lo invitamos formalmente al cumplimiento de lo requerido mediante la presente comunicación, en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo. En caso de presentar dudas o inconvenientes en el diligenciamiento de los documentos por favor comuníquese a nuestra línea de atención al cliente o por medio de nuestro correo electrónico [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co), para recibir la orientación idónea para garantizar el éxito de su radicación sin devoluciones por insuficiencias.

Cordialmente,

  
**HUMBERTO RAMIREZ LOPEZ**  
Profesional Especializado 2  
Designado de las funciones de la Vicepresidente de Gestión Contractual

Folios: 2 folios  
Anexos: 2 Anexos

Nota: Al momento de responder, por favor relacionar el número de radicado de catorce (14) dígitos y la fecha que se encuentra en la parte superior derecha debajo del código de barras de la presente comunicación

Revisó : CRR  
Elaboró: NZRB